

ACUERDO No. 39-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez: Informe (6°) de los Administradores del Contrato del avance del Contrato No. 28291, denominado “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”; de la sesión ordinaria número seis, celebrada en forma virtual y presencial a las catorce horas del nueve de febrero de dos mil veintidós; punto expuesto por el arquitecto: Eduardo Vega Sánchez, Sub-Gerente de Infraestructura y Mantenimiento –GIM-; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta el sexto Informe (semana del 2 al 9 de febrero de 2022) del avance en el proyecto de remodelación inmueble oficinas del CNR en Zacatecoluca, departamento de La Paz.
- II. Que el estado del proyecto al 9 de febrero es del 97.49%, y presenta los siguientes cuadros:

FECHA DE RECEPCION PROVISIONAL	TIEMPO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES	FECHA PARA RECEPCION FINAL	PERIODO DE MULTA 15 DIAS
09/FEBRERO	15 DIAS CALENDARIO	24/FEBRERO + 5 DIAS DE OPLAGEST/28 /02	20/ENERO AL 09/FEBRERO
% AL 02/FEBRERO	% AL 09/FEBRERO	DIFERENCIA DE %	% DE CIERRE AL 09/FEBRERO
96.13	97.42	1.29%	97.49 FALTANDO 2.51%
Total			100%

N° DE INFORME	NUEVO MONTO DE PROYECTO	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO	AVANCE FISICO EJECUTADO AL 09 DE FEBRERO	AVANCE FINANCIERO EJECUTADO	AVANCE FISICO POR EJECUTAR	DIFERENCIA EN AVANCE FISICO FINANCIERO	MONTO POR EJECUTAR
	\$ 807,447.75	100%	\$ 807,447.75	97.49%	\$ 787,141.88	2.51%	-\$ 20,266.93	\$ 20,266.93

- III. Que los Administradores del Contrato han constatado los siguientes avances en la entrada principal y estacionamiento y obras exteriores: Colocación de rótulo de la institución, instalación de planta de emergencia, la finalización del estacionamiento, suministro de agua potable y sistema hidroneumático. En cuanto al edificio principal, en el primer nivel, han constatado: La finalización del pasillo principal, colocación del pasamanos, limpieza del área atención al público, pasamanos de las escaleras, se han realizado pruebas a los servicios sanitarios. En lo que atañe al edificio principal, en el segundo nivel, constataron: Instalación de mobiliario, continuación del equipamiento del cuarto de servidores, cámaras y luces de emergencia, luces de pasillo, defensas en el segundo nivel.

- IV. Que también se ha desarrollado el proceso de traslado de planta de emergencia, lo que conllevó el traslado del generador eléctrico de oficinas actuales a la nueva oficina.
- V. Que, como Administradores del Contrato, han informado al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la reunión sostenida con la sociedad IMCA, S.A. de C.V., en la que se le informó que el CNR había aceptado la prórroga por un período de 41 días calendario y que no se le otorgarían más, en razón a que las actividades que habían generado el atraso se habían tomado en cuenta para otorgar la ampliación del tiempo; haciendo hincapié que de no cumplir con la entrega del proyecto, se les aplicaría una multa establecida en el apartado “Penalización económica y ejecución coactiva”; en el mismo orden, se les informó que de no terminar la obra, tenían que asumir el pago de la sociedad supervisora por el tiempo necesario.
- VI. Que también informaron al jefe de la UACI, que los 125 días contractuales otorgados a la empresa IMCA, S.A. de C.V. para la finalización del mencionado contrato, finalizaron el 19 de enero de 2022, por lo cual a partir del 20 de enero, tal empresa ha incumplido a lo contratado, lo que conlleva a ser sancionada, conforme lo establece el contrato y sus anexos, el cual, entre otros, menciona: “... La entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y se aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atrasos.” “... El plazo para entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder de quince (15) días hábiles, posterior a la fecha original de entrega según contrato” y su respectiva prórroga.
- VII. Que se informó que para efectos de penalización, también se contabilizará la falta de entrega de la siguiente documentación: Póliza de seguro todo riesgo y daños a terceros, así como las garantías de equipos y mobiliarios; solicitando al jefe de la UACI que se informara a la Administración y a BOLPROS de los incumplimientos de la empresa IMCA, S.A. de C.V.

El expositor, solicita al Consejo Directivo: Darse por recibido del sexto Informe presentado (semana del 2 al 9 de febrero de 2022), referente al avance del Contrato No.28291 denominado “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad al informe presentado por el profesional expositor:

ACUERDA: I) Dar por recibido el sexto informe presentado (semana del 2 al 9 de febrero de 2022), referente al avance del Contrato No.28291 denominado “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, once de febrero de dos mil veintidós.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

